

3257

6837 ✓
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

abril 16/42

Proy. de ley en virtud del cual se
transfiere la suma de \$ 68,302.00 den
tro del Cap. III de la Ley de Gastos
Públicos -

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA

01955

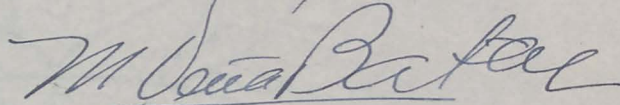
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.-
C

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se transfiere la suma de \$68.302.00 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,



Lic. M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/6834



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del: CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	\$ 68,302.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 68,302.00
		<u>\$ 68,302.00</u>

Al: CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	\$ 68,302.00
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 3,080.00
G-20153-C	Adquisición de Propiedades	65,222.00
		<u>\$68,302.00</u>
		<u>\$ 68,302.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) M.A. Peña Batlle.
PRESIDENTE.

SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
(Fdos.) José A. Castellano.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRAS DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

13^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 695 de 1942

No. del libro I^o.....

y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina & recibidas dos

especialmente impollinadas.

Ciudad Imbabura,



Jefe de las Oficinas del SENADO
[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley en virtud del cual se transfiere la suma de
ASUNTO: \$68,302.00 dentro del Cap. III de la Ley de G. P. A. G. No. 2.

12 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

Sever Suello
Ante gao

[Handwritten signature]

ev.



Oficina de las Oficinas del Senado.

13^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 695 de 1943
en el tomo del Libro 1^{er}
No. de estatutos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina e rúbrica de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1943
[Signature]


300
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1948.

Excelentísimo Doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$68.302.00 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/6823

#1901

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1955, de fecha 16 de abril del año 1942, adjunto al cual vino el proyecto de ley en virtud cual se transfiere la suma de \$68,502.00 dentro del Capitulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

6/6838



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:	<u>CAPITULO III.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.</u>	
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	\$ 68,302.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 68,302.00
		<u>\$ 68,302.00</u>
Al:	<u>CAPITULO III.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.</u>	
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	\$ 68,302.00
G-20153-A	Servicios Personales:	\$ 3,080.00
G-20153-C	Adquisición de Propiedades	65,222.00
		<u>\$68,302.00</u>
		<u>\$ 68,302.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) M.A. Peña Batlle.
PRESIDENTE.

SECRETARIOS:
A. Hoepelman.
(Fdos.) José A. Castellano.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y



EL CONGRESO NACIONAL
EN MONTE DE LA REPUBLICA

13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 695 de 1942
en el folio del libro 1er.
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineares.
Cuidada y guardada de
Jefe de las Oficinas del Senado.



Jefe de las Oficinas del Senado.

1842

CONGRESO NACIONAL
Proy. de Ley en virtud del cual se transfiriere la suma de
\$68,302.00 dentro del Cap. III de la Ley de G.P.

ASUNTO:

PAG. No. 2.

12 de la Era de Trujillo.

Presidente:

Secretarios:

Luis Lillo

Ante firma

CONGRESO NACIONAL

13
107

13 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL N.º 1052
 en el folio..... del libro I.º
 No..... de artículos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de dos
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 espacios interlineares.
 Ciudad Trujillo, a los 16 días del mes de Agosto de 1962
 Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3911

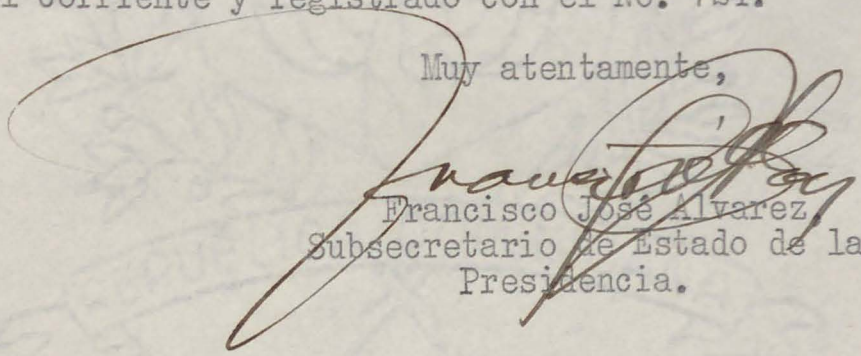
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1900, de fecha 16 de abril en curso, por el cual se transfiere la suma de \$68,302.00 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 18 del corriente y registrado con el No. 724.

Muy atentamente,



Francisco José Álvarez
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/6824